



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



EXP-UNC: 0030338/2011

CÓRDOBA, 09 Agosto de 2011.

VISTO:

Que el Honorable Consejo Directivo aprobó los llamados a concursos de Profesores que se mencionan a continuación y los Jurados respectivos;

INSTITUTO DE VIROLOGÍA

- 2 (dos) cargos de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva
- 1 (un) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple

Cronograma y Jurado: H.C.D. 28/07/2011

CONSIDERANDO:

Que es propósito de esta Facultad realizar los llamados a concursos próximamente,

Que el art. 5° de la Resolución HCS. N° 401/95, referente a la INTEGRACIÓN DE LOS JURADOS, establece en la parte pertinente: "los miembros del Jurado deberán ser designados conjuntamente con el llamado a concurso y antes de la inscripción de los postulantes a cuyo efecto el Honorable Consejo Directivo propondrá la designación de los Jurados al Honorable Consejo Superior, quien los nombrará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros presentes. El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano y el Director y Vicedirector de las Escuelas o quienes ejerzan sus funciones no podrán ser miembros de ningún Jurado en su jurisdicción respectiva" (Reglamento Concursos. R.HCS. 401/95);

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior autorización para efectuar los llamados a concurso de los cargos que se mencionan a continuación, proponiendo el Jurado respectivo:

INSTITUTO DE VIROLOGÍA

- 1 (un) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva

Perfil del Postulante

Deberá poseer:

- Título de Médico, Médico Cirujano, Bioquímico y/u otros relacionados al área de la Salud*
- Título máximo de Doctor*
- Acreditar antecedentes de investigación en virus de importancia en el embarazo, Parvovirus y virus Rubéola.

* (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) LES. Art. 26: La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

612

Prof. Méd. Roger Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

////////////////////



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



-2-

- 1 (un) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva
- 1 (un) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple

Perfil del Postulante

Deberá poseer:

- Título de Médico, Médico Cirujano, Bioquímico y/u otros relacionados al área de la Salud*
- Título máximo de Doctor*
- Acreditar antecedentes de investigación en Enfermedades virales humanas y animales transmitidas por artrópodos (arbovirus), endémicas y emergentes.

* (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) LES. Art. 26: La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

TRIBUNAL

TITULARES

Prof. Dra. Liliana A. MARTINEZ PERALTA (Bs. As.)

Prof. Dra. Marta Silvia CONTIGIANI (Cba.)

Prof. Dra. Sonia Edith MUÑOZ (Cba.)

SUPLENTES

Prof. Humberto Eduardo MUSA (Tucumán)

Prof. Dr. Jorge V. PAVAN (Cba.)

Prof. Dr. Alberto Francisco LEONI (Cba)

Observadores por los Egresados: Méd. Germán Enrique LORENZO (Titular)
Méd. María Belén TINARI (Suplente)

Observadores por los Estudiantes: Srta. Soledad ALMEIDA (Titular)
Srta. Nadia Jimena ALESSO (Suplente)

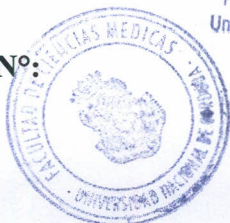
ARTÍCULO 2º: Protocolizar y elevar a Honorable Consejo Superior, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:
GLIJCC.ia



612